



La velocidad excesiva o inadecuada es, junto con las distracciones y el alcohol, una de las principales causas de accidentes de tráfico, debido a que potencia todos los fallos humanos en la conducción, agravando las consecuencias hasta en un 60%.

La probabilidad de morir o sufrir lesiones graves permanentes es mucho mayor en un accidente con velocidad excesiva que en otro con una velocidad más moderada. Esto sucede independientemente de si la causa última del accidente ha sido o no el exceso de velocidad.

| LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS INTERURBANAS                                                                                                        | AUTOPISTA/AUTOVÍA | CONVENCIONAL |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|
| TURISMO<br>MOTOCICLETA<br>AUTOCARAVANA DE MMA ≤ 3.500 Kg<br>PICK-UP                                                                              | 120               | 90           |
| AUTOBÚS<br>VEHÍCULO DERIVADO DE TURISMO<br>VEHÍCULO MIXTO ADAPTABLE                                                                              | 100               | 90           |
| CAMIÓN/TRACTOCAMIÓN<br>FURGÓN/FURGONETA<br>AUTOCARAVANA DE MMA > 3.500 Kg<br>VEHÍCULO ARTICULADO<br>AUTOMÓVIL CON REMOLQUE<br>RESTO DE VEHÍCULOS | 90                | 80           |
| BICICLETA<br>CICLOMOTOR                                                                                                                          | 45                | 45           |

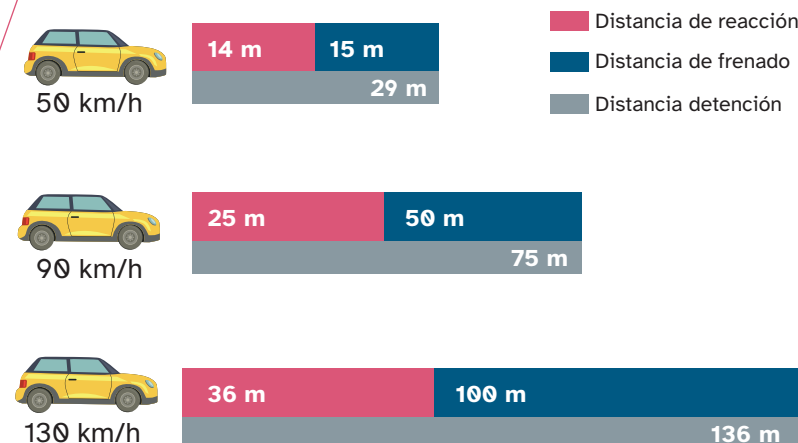
Un informe de la OMS establece que a partir de 80 km/h es prácticamente imposible que un peatón se salve en un atropello. Cumplir con los límites legales de velocidad podría evitar una cuarta parte de los muertos en accidente de tráfico.

La existencia de límites de velocidad genéricos y específicos no debe hacernos olvidar que, además, la velocidad debe ajustarse siempre a las condiciones de la vía.

**EN ESPAÑA SE SALVARÍAN CERCA DE 600 VIDAS AL AÑO SI NO SE EXCEDIESEN LOS LÍMITES DE VELOCIDAD (datos DGT 2021).**

## VELOCIDAD Y DETENCIÓN DEL VEHÍCULO

No podemos prever los comportamientos de los demás, pero sí podemos mantener el control sobre nuestro vehículo y la velocidad a la que circulamos para que los tiempos de reacción en caso de situación de riesgo sean los óptimos. La mejor medida de seguridad vial eres tú.



Por todo ello, las limitaciones de velocidad son un instrumento importante y justificado para reducir las tasas de accidentalidad. Se ha calculado que reducir tan solo 1 km/h la velocidad media de circulación, podría disminuir un 3% la siniestralidad. La velocidad moderada es siempre un factor protector frente a los accidentes de tráfico.

Fuente: DGT

FO-087-ES/2022-01





## EL EXCESO DE VELOCIDAD Y LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO

### INFRACCIONES Y SANCIONES



**Sanciones económicas**  
ENTRE 100 € Y 600 €



**Pérdida de puntos**  
DE 2 A 6 PUNTOS

#### ¿Qué dice la ley?

Además de las sanciones económicas, es un delito conducir con un exceso de velocidad superior a la establecida en 60 km/h en vías urbanas y en 80 km/h en vías interurbanas.

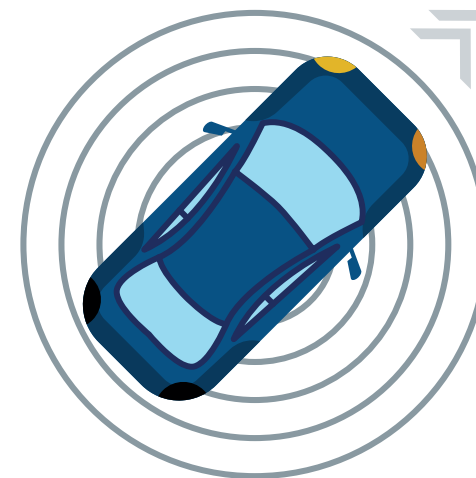
#### Efectos en el índice de accidentes

Dos de cada tres sanciones en vías interurbanas están directamente relacionadas con la velocidad excesiva que, además, es un factor de riesgo presente en casi el 20% de los accidentes con víctimas.

### SANCIONES POR EXCESO DE VELOCIDAD

|                   |            |                   |                   |                   |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    | MULTAS |
|-------------------|------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------|
| GRAVES            | Sin puntos | 21<br>40          | 31<br>50          | 41<br>60          | 51<br>70           | 61<br>90           | 71<br>100          | 81<br>110          | 91<br>120          | 101<br>130         | 111<br>140         | 121<br>150         | 100€   |
|                   | 2 puntos   | 41<br>50          | 51<br>60          | 61<br>70          | 71<br>80           | 91<br>110          | 101<br>120         | 111<br>130         | 121<br>140         | 131<br>150         | 141<br>160         | 151<br>170         | 300€   |
| GRAVES CON PUNTOS | 4 puntos   | 51<br>60          | 61<br>70          | 71<br>80          | 81<br>90           | 111<br>120         | 121<br>130         | 131<br>140         | 141<br>150         | 151<br>160         | 161<br>170         | 171<br>180         | 400€   |
|                   | 6 puntos   | 61<br>70          | 71<br>80          | 81<br>90          | 91<br>100          | 121<br>130         | 131<br>140         | 141<br>150         | 151<br>160         | 161<br>170         | 171<br>180         | 181<br>190         | 500€   |
| MUY GRAVES        | 6 puntos   | 71<br>en adelante | 81<br>en adelante | 91<br>en adelante | 121<br>en adelante | 131<br>en adelante | 141<br>en adelante | 151<br>en adelante | 161<br>en adelante | 171<br>en adelante | 181<br>en adelante | 191<br>en adelante | 600€   |

### ISA (ASISTENTE DE VELOCIDAD INTELIGENTE)



Sistemas como el Asistente de Velocidad Inteligente (ISA) se presentan como una eficaz herramienta para evitar el elevado número de heridos y víctimas mortales por exceso de velocidad. El sistema utiliza una videocámara que reconoce las señales de velocidad y los datos de límites de velocidad ligados al GPS con el fin de asesorar a los conductores sobre los límites de velocidad existentes en cada momento y en cada punto de la vía. El sistema impide inicialmente, de modo automático, que el conductor exceda dichos límites, aunque puede anularlo temporalmente o desconectarlo.

Los primeros vehículos con este tipo de sistema ISA comenzaron a aparecer en el mercado en 2015. Hay indicios prometedores de que el ISA se encuentre dentro del nuevo protocolo de estándares de seguridad obligatorios para vehículos en el mercado europeo que está preparando la Comisión Europea.





## EL EXCESO DE VELOCIDAD Y LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO

### OTROS CONCEPTOS INTERESANTES

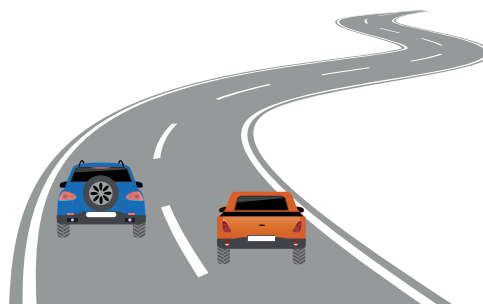
#### CONDICIONES DE LA VÍA

Si no tienes en cuenta las condiciones de la vía y tu propio estado físico y psíquico, no estás circulando a una velocidad adecuada aunque la reglamentación te lo permita. Mantenerse dentro de los límites de velocidad no es suficiente para evitar los accidentes.



#### VELOCIDAD MÁXIMA PARA ADELANTAR

La reciente reforma de la ley de tráfico eliminó la posibilidad, en determinadas situaciones, de rebasar en 20 km/h la velocidad máxima permitida en el momento de realizar un adelantamiento.



#### AHORRO DE COMBUSTIBLE

Velocidad eficiente y sostenible. Otra de las razones para recomendar la velocidad moderada en la conducción es el ahorro de combustible. Por ejemplo, circular a 100 km/h en autovía, en lugar de a 120 km/h o a más de 140 km/h, puede representar un importante ahorro de combustible. Circular siempre a una velocidad adecuada es un hábito que te permite ahorrar dinero, además de reducir sensiblemente la contaminación.



#### EXCESO DE VELOCIDAD

Según los últimos datos de la DGT, las vías convencionales limitadas a 90 km/h son las carreteras donde más se incumplen los límites de velocidad. De hecho, 4 de cada 10 conductores circulan a velocidad superior a la permitida, un 25% superan la velocidad en más de 10 km/h y un 12% en más de 20 km/h. En el caso de las vías limitadas a 100 km/h, el porcentaje de vehículos que superan la velocidad establecida es algo menor.



#### DELITOS Y CASTIGOS

Se considera delito el superar en 60 km/h el límite máximo de una vía urbana, y en 80 km/h el límite máximo de una vía interurbana. El delito puede ser castigado con penas de prisión de hasta seis meses, multa de seis a doce meses o de 31 a 90 días de trabajos en beneficio de la comunidad. Igualmente, puede llevar aparejado la privación del permiso de conducir de uno a cuatro años.

